

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2015**

1. INTRODUCCIÓN

1.1.OBJETO

CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE BUSCA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.2.PROPUUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el cierre se llevó a cabo el día 12 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m, recibándose las siguientes propuestas:

| | NOMBRE DEL PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | MAPFRE SEGUROS |
| 2 | CHUBB DE COLOMBIA |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS |

1.3. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección abreviada menor cuantía No VJ-VAF-SA-001-2015, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las fechas señaladas en el cronograma del proceso de selección, desde las 8:30 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.
- ✓ La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de cada una de las copias es de \$ 141, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.

- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.

1.4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

| | PROPONENTE | GRUPO | Verificación Jurídica | Verificación Financiera | Verificación Técnica | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|-------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------|
| 1 | MAPFRE SEGUROS | 1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 914.32 |
| 2 | CHUBB DE COLOMBIA | 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 855 |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A. | 1 | PENDIENTE | CUMPLE | CUMPLE | ---- |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS | 1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 741.89 |
| | | 3 | | | | 875 |

1.5. SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.

Las solicitud de subsane señalada a continuación deberá ser presentada durante el término de traslado de las ofertas o hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la adjudicación, esto es, hasta el **20 de febrero de 2015**.

PROPONENTE 3: UNIÓN TEMPORAL GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS S.A

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.1.2 del pliego de condiciones, se deberá allegar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el termino de duración de la persona jurídica "GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A" no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, lo anterior teniendo en cuenta que en el certificado aportado no se evidencia tal requisito.

El informe detallado de la Evaluación se muestra en los documentos que se adjuntan (matriz jurídica, matriz técnica y matriz financiera), los cuales hacen parte integral del presente informe.

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2015.

COMITÉ EVALUADOR